



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000084 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 04 ABR 2018

VISTO:

El OFICIO Nº 0152-2018-GOB-REG-TUMBES-UGEL.CV-Z UE.1402-D, de fecha 23 de Febrero del 2018, OFICIO Nº 223-2018-GRT-DRET-UGEL.CV-D, de fecha 21 de Marzo del 2018, y;

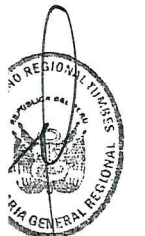
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 387'075,684.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000305-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2017, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante OFICIO Nº 0152-2018-GOB-REG-TUMBES-UGEL.CV-Z UE.1402-D, de fecha 23 de Febrero del 2018, refrendado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos, DISPONE la incorporación de recursos financieros, producto de saldo de balance 2017, detallado por las distintas fuentes de financiamiento, desagregados por los distintos Tipos de Recursos y su denominación, entre ellas la Fuente de financiamiento, 5 Recursos determinados, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta – Participaciones FED por un monto ascendente a S/ 21,148.00, reiterado a través del OFICIO Nº 223-2018-GRT-DRET-UGEL.CV-D, de fecha 21 de Marzo del 2018, el mismo que debe realizarse en el presupuesto institucional año fiscal 2018 por el monto de VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 21,148.00), la presente incorporación de recursos se da en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 19 Sub Cuenta – Participaciones FED;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2015, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000084 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 04 ABR 2018

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 21,148.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

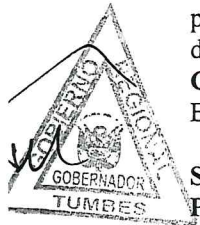
INGRESOS

Table with 4 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO, (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 1.9 SALDOS DE BALANCE, and TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

EGRESOS

Table with 4 columns: CATEGORIA DEL GASTO, G.G.G., MONTO, (Soles). Rows include 2 GASTO CORRIENTE, 2.3. Bienes y Servicios, and TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

EGRESOS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000084 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 04 ABR 2018

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

SUB CUENTA : 19 PARTICIPACIONES FED

CATEGORIA : 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000001 Acciones comunes
 ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del Programa
 G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 16,534.00

PROGRAMA: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000515 Instituciones educativas Gestionadas con condiciones Suficientes para la atención
 ACTIVIDAD: 5005659 Gestión para la Operación y acondicionamiento Básico del servicio de educación Inicial generado por el programa
 G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 4,614.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS 21,148.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 299184 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 04 ABR 2018

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que se realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dióses
GOBERNADOR

